

TOTALMENTE TRAMITADO

Fecha: 30 AGO 2021

REF: APRUEBA PRÓRROGA
AUTOMÁTICA DE CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA NOCHE DIGNA,
COMPONENTE 2: CENTROS
TEMPORALES PARA LA
SUPERACIÓN, DISPOSITIVO
HOSPEDERÍA , AÑO 2019, CON ONG
COFEDUC.

RESOLUCION EXENTA N° 530 2021

ARICA, 30 AGO 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en las Resoluciones Exentas N° 329, de 2019 y N° 0212 de 2020, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueban Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación y su modificación, en la Resolución Exenta N° 098, del 2019, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa que señala; en la Resolución N° 0499, de 2019, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas; en la Resolución Exenta N° 641, de 2019, que declara adjudicado el dispositivo Hospedería; en la Resolución Exenta N° 702, de 2019, que aprobó el convenio de transferencia de recursos; en la Resolución Exenta N° 0526, de 2021, que establece el monto a transferir; en la Ley 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el Decreto Supremo N° 21 de 2019 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14 de agosto de 2019, se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Arica y Parinacota y la Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario Educativo, Social y Cultural –COFEDUC, en el marco de financiar la ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 2: Hospedería" en la Región de Arica y Parinacota, aprobado por Resolución Exenta N° 702, de fecha 22 de agosto de 2019.

E.76020

2. Que, el convenio individualizado precedentemente, contempló en su cláusula novenadenominada “De la Prórroga Automática” que “El presente convenio podrá prorrogarse en forma automática y sucesiva por periodos iguales, en la medida que el Programa cuente con disponibilidad presupuestaria conforme a la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo y previo Informe de la contraparte técnica y financiera. Para efectos de la prórroga, será requisito indispensable una evaluación técnica y financiera respecto de la ejecución del Programa. Para ello, la contraparte técnica y financiera de la SEREMI deberá emitir un Informe de evaluación a la prórroga, una vez ejecutado el mes nueve (9), que dé cuenta del comportamiento técnico y financiero del Ejecutor. Una vez concluida la ejecución del noveno mes, dicho Informe deberá ser remitido en el plazo de quince (15) días hábiles, por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Arica y Parinacota al Subsecretario de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, quien determinará la pertinencia presupuestaria global del Programa a efectos que el/la SEREMI dé curso o no a la prórroga”.
3. Que, en este contexto, la Seremi remitió al Subsecretario de Servicios Sociales el Oficio N°165 de fecha 04 de junio de 2021, mediante el cual informa que la Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario Educativo, Social y Cultural –COFEDUC, es idónea para continuar con la ejecución del dispositivo Hospedería.
4. Que, mediante Oficio N° 01 A/03151, de fecha 02 de julio de 2021, la Subsecretaria de Servicios Sociales, informó que se puede dar curso por segundo año a la solicitud de prórroga automática del convenio aprobado por Resolución Exenta N° 702, por el periodo de 12 meses.
5. Que, mediante Resolución Exenta N° 0526 de fecha 28 de julio de 2021 la Subsecretaria de Servicios Sociales establece monto a transferir para la Ejecución del Programa Noche Digna, Componente 2: Dispositivo Hospedería, año 2021 para la Región de Arica y Parinacota.
6. Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, subtítulo 24, Ítem 03, asignación 998, asigna recursos para el Programa Noche Digna.
7. Que, de acuerdo a oficio Ord. N° 141/2021 de fecha 23 de agosto de 2021 se ha enviado Póliza de Seguros de Garantía N° 004605 de la Aseguradora Orsan, de fiel cumplimiento de contratos Públicos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Undécima: De la Garantía, del convenio de transferencia, cerrando así el proceso de Prórroga Automática del Convenio.
8. Que, vistas las facultades que me confiere la Ley.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la Prórroga Automática del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 14 de Agosto de 2019, entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA** y la **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO, EDUCATIVO, SOCIAL Y CULTURAL – COFEDUC.**

2° **TRANSFIÉRASE** a la Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario Educativo, Social y Cultural –COFEDUC, la cantidad de \$ 141.000.000 (ciento cuarenta y un millón de pesos) para la ejecución del Programa Noche Digna, Componente 2: Dispositivo Hospedería, año 2021, en la Región de Arica y Parinacota,

ANÓTESE REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Macarena Vargas P.

MACARENA VARGAS FAMPALONI

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,





LEONEL VALENCIA ZUÑIGA
 Coordinador de Administración y Finanzas
SEREMI Desarrollo Social y Familia
 Región de Arica y Parinacota

Item	24-03-PP8
Monto	\$ 346.897.250
Comprometido	\$ 184.823.325
Presente Documento	\$ 141.000.000.-
Saldo Sin Comprometer	\$ 610.73.925
V°B° Presupuesto	2018/2021

JV